

CIRCULAR No.47

Santa Marta, 13 de agosto de 2024

DE: LIDER DE COBERTURA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: INICIO ETAPA PROYECCIÓN DE CUPOS 2024

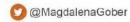
En el marco de la **resolución 5862 de 2024** emanada por el Ministerio de Educación Nacional y la **resolución 692 del 12 de junio de 2024** expedida por la Secretaria de Educación del Magdalena; se les informa a los rectores y directores de los establecimientos educativos del Departamento del Magdalena, que se le dará apertura a la etapa de proyección de cupos para el año 2025 desde el jueves 15 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2024, día en el que se hará el cierre y reporte al Ministerio de Educación, por lo agradecemos realizarla lo más pronto posible, debido a que la oficina de cobertura deberá revisar y aprobar las proyecciones que se hagan a esta fecha de corte indicada; cualquier inquietud comuníquese con los funcionarios de la Oficina de Cobertura para brindarle las indicaciones del caso.

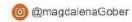
En este sentido, recordamos aparte de la Resolución 692 de 2024, con el cronograma de las actividades que se han de desarrollar dentro del proceso de matrícula 2024-2025.

RESOLUCIÓN Nro. 692 del 12 de junio de 2024

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2024-2025; ASÍ COMO LAS ORIENTACIONES, PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE









LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL

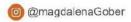
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Cronograma*. Los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa, según su competencia, deberán cumplir en cada anualidad con el siguiente cronograma de actividades:

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN |
|------------------------|--|--|------------------------------------|
| Acto Administrativo | Expedición y/o reporte del Acto Administrativo | 1 de abril | 14 de junio |
| Oferta Educativa | Proyección de cupos | 15 de junio | 30 de septiembre |
| | Convenios de continuidad | 1 de octubre | 15 de noviembre |
| Reserva de Cupos | Solicitudes de traslado para la siguiente vigencia | 1 de septiembre | 15 de noviembre |
| | Inscripción de estudiantes nuevos | 15 de septiembre | 31 de octubre |
| | Inscripción de estudiantes nuevos - por novedad - | 1 de noviembre | 14 de septiembre del siguiente año |
| Asignación de Cupos | Asignación de cupos por continuidad (estudiantes antiguos) | 15 de noviembre | 30 de noviembre |
| | Reprobación de estudiantes | 1 de octubre | 15 de febrero del siguiente año |
| | Asignación masiva de traslados | Una vez realizada la as continuidad | signación de cupos por |

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4381144 Código Postal: 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co









| | Asignación de cupos para estudiantes nuevos | 1 de diciembre | 14 de septiembre del siguiente año |
|--|---|--|------------------------------------|
| Promoción, matrícula y novedades | Promoción y matrícula para estudiantes antiguos | Una vez realizada la as continuidad | signación de cupos por |
| | Matrícula para estudiantes nuevos | Una vez realizada la asignación de cupos para estudiantes nuevos | 14 de septiembre del siguiente año |
| | Registro de novedades | Permanente | |
| | Corte MEN para seguimiento de matrícula | 31 de marzo del siguiente año | |

Cualquier inquietud, estaremos atentos para apoyarles y atenderlos.

Atentamente,

JOSÉ ALEXÁNDER ALARCÓN QUIROGA Profesional Especializado Líder de Cobertura.

Proyectó: José A Ortiz, Profesional Universitario de Cobertura





